



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA



ADDENDUM

PROYECTO "Convenio de Colaboración para la Consolidación del Sistema Agroclimático FIA-FDF-INIA-DMC"

Código: PYT-2008-0269

1,5 JUL. 2009

En Santiago,, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT.: 70.930.000-8, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, en adelante indistintamente "**FIA**", representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **RODRIGO VEGA ALARCÓN**, Ingeniero Agrónomo, RUT.: 7.330.286-2, ambos domiciliados en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, Santiago, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO FRUTÍCOLA**, RUT.: 72.173.800-0, en adelante la "**FDF**", representada por don **JAIME LAVADOS GERMAIN**, RUT.: 7.037.828-0, en su calidad de Presidente y don **EDMUNDO ARAYA ABOLLO**, RUT.: 5.220.772-K en su calidad de Director General, todos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 0193 Ofic.22, Providencia, Santiago, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT.: 61.312.000-9, en adelante el "**INIA**", representado por don **LEOPOLDO SÁNCHEZ GRUNERT**, RUT N° 6.286.463-K, en su calidad de Director Nacional, domiciliado en Fidel Oteiza 1256, Piso 12, Providencia y la **DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE**, RUT.: 61.104.000-8, en adelante la "**DMC**", representada por doña **MYRNA ARANEDA FUENTES**, RUT.: 6.362.653-8, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Avenida Portales N° 3450, Estación Central, se ha convenido en lo siguiente:

- PRIMERO** Por contrato de fecha 1 de julio de 2008, **FIA**, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO FRUTÍCOLA**, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS** y la **DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE**, acordaron llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Convenio de Colaboración para la Consolidación del Sistema Agroclimático FIA-FDF-INIA-DMC", código: PYT-2008-0269, de acuerdo al Plan de Trabajo acordado entre las partes.
- SEGUNDO** Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir la cláusula VIGESIMO SEGUNDO, párrafo TERCERO por la siguiente: "En toda actividad pública que se efectúe para difundir esta iniciativa, ya sea durante su ejecución o a su término, así sea en medios escritos o audiovisuales, el Ejecutor deberá señalar expresamente y en forma destacada que la iniciativa es desarrollada con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad"
- TERCERO** En todo lo demás, queda vigente el contrato de ejecución referido en la cláusula primera precedente.
- CUARTO** La personería de don **RODRIGO VEGA ALARCÓN** para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, consta del Acta de Sesión Extraordinaria N° 150, del Consejo Directivo de FIA celebrada el 27 de Marzo de 2006, reducida a escritura pública con fecha 4 de abril de 2006 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de doña **MYRNA ARANEDA FUENTES**, para otorgar y suscribir el presente Acuerdo de Cooperación en nombre y representación del Fisco de Chile, **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, emana de las facultades que

Addendum
PYT-2008-0269
Pág. 1 de 2



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA



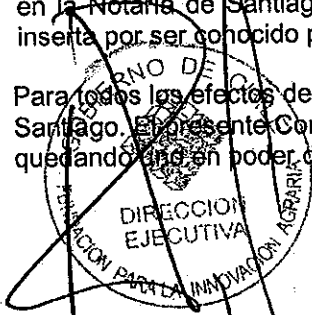
le otorga la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 722, de fecha 18 de abril de 2006, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley N° 16.752, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

La personería de don **LEOPOLDO SÁNCHEZ GRUNET** para representar al **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, consta en el Decreto Supremo N° 20 del 27 de febrero de 2007, documento que no se inserta por ser conocido por las partes

La personería de don **JAIME LAVADOS GERMAIN** y don **EDMUNDO ARAYA ABOLLO**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO FRUTÍCOLA** consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2004 suscrita en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, documento que no se inserta por ser conocido por las partes

QUINTO

Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. El presente Contrato se extiende en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Ejecutor y dos en poder del FIA.



RODRIGO VEGA ALARCON
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION PARA LA INNOVACION
AGRARIA

Myrna Aráneda Fuentes
MYRNA ARANEDA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE
CHILE



Leopoldo Sánchez Grunet
LEOPOLDO SANCHEZ GRUNET
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS

Jaime Lavados Germain
JAIME LAVADOS GERMAIN
PRESIDENTE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
FRUTÍCOLA



Edmundo Araya Abollo
EDMUNDO ARAYA ABOLLO
DIRECTOR GENERAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
FRUTÍCOLA

Addendum
PYT-2008-0269
Pág. 2 de 2